



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 07 ENE 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 23 -2016-GRA/GR.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2015-GRA/PRES, de fecha 07 de Octubre del 2015, mediante la cual se le designa a la Lic. GLADY GUISELLE JANAMPA GOMEZ, en las funciones de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización, del Gobierno Regional de Ayacucho, así como su renuncia presentada; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la designación es una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 718-2015-GRA/PRES, de fecha 07 de Octubre del 2015, se le designa a la Lic. GLADY GUISELLE JANAMPA GOMEZ, en las funciones de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, a cuyo cargo ha renunciado mediante carta de fecha 23 de Diciembre del 2015, decisión personal que debe ser aceptado mediante acto resolutorio, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión, es necesario designar a otro funcionario en dicho cargo;



En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la emisión de la presente Resolución, la renuncia de la Lic. GLADY GUISSOLA JANAMPA GOMEZ, en las funciones de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la emisión de la presente Resolución, al Lic. EMILIANO CHUCHON CASTRO, en las funciones de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración y beneficios que por ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario aludido en el primer artículo de la presente resolución haga entrega formal del cargo, de conformidad a los alcances del Art. de conformidad con lo dispuesto por el Art. 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal pertinente, previa las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)